

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 459-PCM-2024	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	-----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA SEIRO ANTONIO MIGUEL

#### ANTECEDENTES

Resolución 430-PCM-2024.

La factura 00010-00000250 de fecha 14/11/2024 presentada por la firma SEIRO ANTONIO MIGUEL.

#### FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma SEIRO ANTONIO MIGUEL corresponde a la compra de 2 sustrato growx 80litros, 20 bandejas de siembra, 100 macetas sopladas N°12 y 20 mantas antihelada para el proyecto “Hacia una construcción colectiva de la soberanía ambiental, situada en el territorio, desde una perspectiva intercultural”, Centro de Abuelos Esperanza (B° Frutillar); en el marco del programa Juventud en el Mejoramiento Barrial.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.14.26.25.0040.108.2 (Programa Juventud en el Mejoramiento Barrial).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

SEIRO ANTONIO MIGUEL factura 00010-00000250 de fecha 14/11/2024 por un importe de pesos ciento noventa y un mil.....\$191.000,00

El comprobante presentado por la firma SEIRO ANTONIO MIGUEL corresponde a la compra de 2 sustrato growx 80litros, 20 bandejas de siembra, 100 macetas sopladas N°12 y 20 mantas antihelada para el proyecto “Hacia una construcción colectiva de la soberanía ambiental, situada en el territorio, desde una perspectiva intercultural”, Centro de Abuelos Esperanza (B° Frutillar); en el marco del programa Juventud en el Mejoramiento Barrial.

<i>DDYA</i>	RESOLUCIÓN N.º 459-PCM-2024	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)
-------------	-----------------------------	---

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.14.26.25.0040.108.2 (Programa Juventud en el Mejoramiento Barrial).

Art. 3º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 15 de noviembre de 2024  
GRDR/GBN/sag